

7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—El Director general, José María García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	53,905	53,365
1 Dólar canadiense	55,581	55,748
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,579	168,083
1 Franco suizo	13,830	13,871
100 Francos belgas	120,186	120,547
1 Marco alemán	14,937	14,981
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florin holandés	16,603	16,652
1 Corona sueca	11,610	11,644
1 Corona danesa	8,637	8,663
1 Corona noruega	8,365	8,390
100 Marcos finlandeses	18,581	18,636
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	208,951	209,579

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de terminación de la iglesia parroquial de San Bartolomé, en Nules (Castellón).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Castellón, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Castellón, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Castellón, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín

Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Castellón.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones novecientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con veintiocho céntimos (3.989.442,28 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (79.788,84 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Castellón al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible, la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general, Ángel García Lomas.—4.617.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al diario «La Mañana», de Lérida.

La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la casa destinada al diario «La Mañana», de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 761.218,35, importando la fianza provisional 15.500 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Administración del diario «La Mañana», de Lérida, San Anastasio, número 11.

Las proposiciones se admitirán en la Administración del diario «La Mañana», San Anastasio, número 11, Lérida, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Administración del diario «La Mañana», a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—El Delegado nacional, José María del Moral y Pérez de Zayas.—4.722.